

Universidad Intercultural de Chiapas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99035-19-0591-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 591

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	137,054.3
Muestra Auditada	109,643.4
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Intercultural de Chiapas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 137,054.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	39,662.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	35,662.0
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior)	49,083.2
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (tipo Superior)	12,647.1
Total del universo fiscalizable	137,054.3

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Intercultural de Chiapas y la Secretaría de Educación Pública

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 137,054.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 109,643.4 miles de pesos, que representó el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Intercultural de Chiapas, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las respuestas del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 24 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Intercultural de Chiapas en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2024-4-99035-19-0591-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Intercultural de Chiapas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado; asimismo, deberá informar los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Intercultural de Chiapas suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior) y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (tipo Superior), que ascendieron a 137,054.3 miles de pesos, los cuales administró en seis cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 22.3 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Intercultural de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 137,054.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 22.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 133,850.4 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 107,547.9 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Resultado núm. 5

La Universidad Intercultural de Chiapas careció del resguardo del importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, por lo que no fue congruente con el importe reportado como ejercido; además, careció de resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del ingreso de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (tipo Superior).

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAC-F/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente, ya que el monto aportado ascendió a 26,198.0 miles de pesos y los comprobantes fiscales que se timbraron con recursos de origen federal fueron 21,406.0 miles de pesos.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAYBG/SAPAC-F/002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

De los 101,392.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Intercultural de Chiapas seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (tipo Superior), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 101,124.5 miles de pesos y pagado por 75,350.2 miles de pesos, lo que representó el 74.3% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 98,540.0 miles de pesos que representaron el 97.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 2,852.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 22.3 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024			Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	26,198.0	26,198.0	0.0	26,179.7	18.3	18.3	0.0	26,198.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	555.3	555.3	0.0	549.2	6.1	1.0	5.1	550.2	5.1	5.1	0.0
3000 Servicios generales	12,908.7	12,908.7	0.0	12,296.2	612.5	315.4	297.1	12,611.6	297.1	297.1	0.0
Subtotal U006	39,662.0	39,662.0	0.0	39,025.1	636.9	334.7	302.2	39,359.8	302.2	302.2	0.0
Rendimientos financieros	2.3	0.0	2.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.3	2.3	0.0
Total U006	39,664.3	39,662.0	2.3	39,025.1	636.9	334.7	302.2	39,359.8	304.5	304.5	0.0
2000 Materiales y suministros	174.5	174.5	0.0	0.0	174.5	174.5	0.0	174.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	13,920.4	13,894.8	25.6	1,548.3	12,346.5	12,346.5	0.0	13,894.8	25.6	25.6	0.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	7,764.2	7,522.0	242.2	0.0	7,522.0	7,514.5	7.5	7,514.5	249.7	249.7	0.0
6000 Inversión pública	27,224.1	27,224.1	0.0	26,628.3	595.8	0.0	595.8	26,628.3	595.8	595.8	0.0
Subtotal U079	49,083.2	48,815.4	267.8	28,176.6	20,638.8	20,035.5	603.3	48,212.1	871.1	871.1	0.0
Rendimientos financieros	17.3	0.0	17.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17.3	17.3	0.0
Total U079	49,100.5	48,815.4	285.1	28,176.6	20,638.8	20,035.5	603.3	48,212.1	888.4	888.4	0.0
2000 Materiales y suministros	1,597.6	1,597.6	0.0	778.0	819.6	819.6	0.0	1,597.6	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	7,676.9	7,676.9	0.0	5,365.1	2,311.8	632.8	1,679.0	5,997.9	1,679.0	1,679.0	0.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	3,372.6	3,372.6	0.0	2,005.4	1,367.2	1,367.2	0.0	3,372.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal S247	12,647.1	12,647.1	0.0	8,148.5	4,498.6	2,819.6	1,679.0	10,968.1	1,679.0	1,679.0	0.0
Rendimientos financieros	2.7	0.0	2.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.7	2.7	0.0
Total S247	12,649.8	12,647.1	2.7	8,148.5	4,498.6	2,819.6	1,679.0	10,968.1	1,681.7	1,681.7	0.0
Subtotal general	101,392.3	101,124.5	267.8	75,350.2	25,774.3	23,189.8	2,584.5	98,540.0	2,874.6	2,874.6	0.0
Rendimientos financieros generales	22.3	0.0	22.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22.3	22.3	0.0
Total general	101,414.6	101,124.5	290.1	75,350.2	25,774.3	23,189.8	2,584.5	98,540.0	2,852.3	2,852.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 2,852.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Intercultural de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el gasto, al 31 de marzo de 2025, de 339,112.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,852.3	2,852.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	22.3	22.3	0.0	0.0
Total	2,874.6	2,874.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 8

La Universidad Intercultural de Chiapas recibió los recursos del gasto federalizado programable por 137,054.3 miles de pesos, de los que erogó 133,850.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable				
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
1000 Servicios personales	61,103.2	26,198.0	26,198.0	0.0	0.0	34,905.2
2000 Materiales y suministros	2,089.2	2,089.2	550.2	174.5	1,364.5	0.0
3000 Servicios generales	33,148.6	32,404.3	12,611.6	13,894.8	5,897.9	744.3
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	10,881.1	10,881.1	0.0	7,514.5	3,366.6	0.0
6000 Inversión Pública	26,628.3	26,628.3	0.0	26,628.3	0.0	0.0
Total	133,850.4	98,200.9	39,359.8	48,212.1	10,629.0	35,649.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Intercultural de Chiapas.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del gasto federalizado de la fuente federal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por 884.9 miles de pesos para el pago de percepciones como "sueldos y salarios, compensación, aguinaldo, prima vacacional y día del burócrata, y apoyo a útiles escolares" excedieron el monto autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XI, y de la Opinión Técnica número SH/CGRH/DEO/0195/2024 "Estructura orgánica y plantilla de plazas para el ejercicio fiscal 2024" de la Secretaría de la Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, numeral 5. Costos.

2024-4-99035-19-0591-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 884,935.36 pesos (ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, de percepciones como "sueldos y salarios, compensación, aguinaldo, prima vacacional y día del burócrata, y apoyo a útiles escolares" que excedieron el monto autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XI y de la Opinión Técnica número SH/CGRH/DEO/0195/2024 "Estructura orgánica y plantilla de plazas para el

ejercicio fiscal 2024" de la Secretaría de la Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, numeral 5. Costos.

Resultado núm. 10

La Universidad Intercultural de Chiapas cumplió con las obligaciones correspondientes a terceros institucionales por concepto de Impuesto Sobre la Renta y de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social de enero a diciembre de 2024 por 2,252.9 miles de pesos y 10,629.5 miles de pesos, respectivamente.

Resultado núm. 11

La Universidad Intercultural de Chiapas realizó pagos, con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), a dos trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y a cuatro trabajadores que carecieron de su contrato o nombramiento por 233.3 miles de pesos y 392.7 miles de pesos, respectivamente, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y IV; de la Ley Federal del Trabajo, artículos 20, 24, y 804; del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Chiapas, artículos 14, fracción VI, y 17, fracción II; del Estatuto Orgánico de la Universidad Intercultural de Chiapas, artículo 13; del Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico de la Universidad Intercultural de Chiapas, artículos 7, fracciones I y II, y 18, y del Contrato Colectivo de Trabajo que celebran por una parte la Universidad Intercultural de Chiapas y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Intercultural de Chiapas del 1 de enero de 2017, cláusulas 13 y 14.

La Universidad Intercultural de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato y nombramiento de tres trabajadores que aclara la procedencia de los pagos por 333,068.37 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-4-99035-19-0591-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 292,944.52 pesos (doscientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 52/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), a dos trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y a un trabajador que careció de su contrato o nombramiento, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y IV y de la Ley Federal del Trabajo, artículos 20, 24, y 804; del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Chiapas, artículos 14, fracción VI, y 17, fracción II; del Estatuto Orgánico de la Universidad Intercultural de Chiapas, artículo 13; del Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico de la Universidad Intercultural de Chiapas, artículos 7, fracciones I y II, y 18, y del

Contrato Colectivo de Trabajo que celebran por una parte la Universidad Intercultural de Chiapas y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Intercultural de Chiapas del 1 de enero de 2017, cláusulas 13 y 14.

Resultado núm. 12

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes del personal coincidió con los registros de la nómina del objeto fiscalizado; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de un trabajador se identificó con el estatus de “no encontrada” en la base nacional del Registro Nacional de Población.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAC-F/005/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

La Universidad Intercultural de Chiapas adjudicó los contratos números UNICH-JAA-004-2024 y UNICH-ASISEM-005-2024 por 2,763.2 miles de pesos y 2,028.8 miles de pesos, respectivamente, mediante licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se verificó que los servicios de limpieza integral y de vigilancia privada se realizaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) se soportaron en las facturas correspondientes.

Además, contó con la opinión de cumplimiento de los proveedores en la página del Servicio de Administración Tributaria.

Obra Pública

Resultado núm. 14

La Universidad Intercultural de Chiapas transfirió al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas recursos por 26,628.3 miles de pesos para la construcción de un edificio para el área de Maestría de Economía Social y Solidaria, y Maestría en Estudios Interculturales, las transferencias se soportaron en las facturas correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,177,879.88 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 109,643.4 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 137,054.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Intercultural de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 101,392.3 miles de pesos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (tipo Superior), al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Intercultural de Chiapas comprometió 101,124.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 98,540.0 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos ministrados, por lo que el monto de recursos no comprometidos ni ejercidos ascendió a 2,852.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 22.3 miles de pesos, los reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Intercultural de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,177.8 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Intercultural de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los programas, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad Intercultural de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAyBG/CEAE-F/0006/2026, del 8 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado

del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 9 y 11 se consideran como no atendidos.

5412, *A/RT, Fedlex 8877 8061 1552



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
1924 - 2024

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
13 ENE 2026
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO



**SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**
HUMANISMO QUE
TRANSFORMA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez".

Oficio No. SAyBG/CEAE-F/0006/2026.
Asunto: Se remite acuerdo de radicación
y solicitud de expediente técnico
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
08 de enero de 2026.

Mtro. José Arturo Lozano Enriquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" en la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención a la cédula de resultados finales de fecha 05 de enero de 2026, correspondiente a la auditoría número 591 denominada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior", Cuenta Pública 2024; en la que se observan posibles actos de Responsabilidad Administrativa para los servidores públicos ejecutores del gasto, que adjunto los acuerdos de inicio de los expedientes de investigación que a continuación se detallan:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
591 "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior"	4	SAyBG/SAPAC-F/001/2026
	6	SAyBG/SAPAC-F/002/2026
	7	SAyBG/SAPAC-F/003/2026
	9	SAyBG/SAPAC-F/004/2026
	14	SAyBG/SAPAC-F/005/2026

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalado y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copia debidamente certificada de los expedientes técnicos y demás documentación que soporte dichos resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Luis Roberto Sánchez Aguilar
Coordinador



C.c.p. Dr. Carlos Freddie Orico Alonso.- Secretario Técnico en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - Para su conocimiento - Edificio.
Dr. Jesús Antonio Guillén Gordillo.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada. - Mismo fin. - Edificio.
Expediente/manutario
Elaboro: Maca

Blvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29056
Tel. (961) 618 75 30

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.

Áreas Revisadas

La Universidad Intercultural de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracciones II, IV y XI.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Federal del Trabajo: artículos 20, 24, y 804.

Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Chiapas: artículos 14, fracción VI, y 17, fracción II.

Estatuto Orgánico de la Universidad Intercultural de Chiapas: artículo 13.

Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico de la Universidad Intercultural de Chiapas: artículos 7, fracciones I y II, y 18.

Contrato Colectivo de Trabajo que celebran por una parte la Universidad Intercultural de Chiapas y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Intercultural de Chiapas del 1 de enero de 2017: cláusulas 13 y 14.

Opinión Técnica número SH/CGRH/DEO/0195/2024 "Estructura orgánica y plantilla de plazas para el ejercicio fiscal 2024" de la Secretaría de la Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, numeral 5. Costos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.